

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010017

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Editora El Centro Empresa Periodística S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Centro, en la ciudad de Talca, según Ley de Compras N° 19.886 artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EDITORIA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A.**

R.U.T.: 76.923.048

Dirección : TALCA

Fono : 0 Fax :

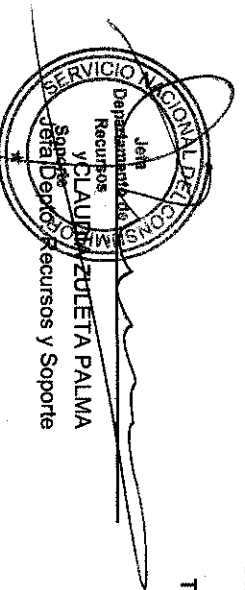
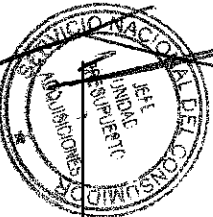
Obligación número
 Centro de Costo **TALCA**
 Cta. Presupuestaria **23.08.980**
 Total Obligación \$ **₺.1.990.000.000**
 SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple debidamente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y/o cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	60,000.00	0.0	60,000.00

Subtotal : 60,000.00
 I.V.A. : 11,400.00
TOTAL : 71,400.00

Total : **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS m/l**



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatros 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.servnac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)